

SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 6 DE MARZO DE 2019.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. JOSÉ LUIS ADELL FERNÁNDEZ

Sres. Tenientes de Alcalde:

D. JUAN LUIS JUÁREZ SAAVEDRA

D^a. LETICIA CORREAS RUIZ

D^a. MARIA JOSE CAPPÁ CANTOS

D. MANUEL GONZALEZ TENA

D. JUAN SANTOS BENITO RODRIGUEZ

Sr. Secretario-Acctal:

D. VICTOR SOTO LOPEZ

Sra. Interventora:

D^a. MARTA SAN PASTOR GARCIA

No asistentes:

D^a. GLORIA GOMEZ OLIAS

En la Consistorial de Navalcarnero, a seis de marzo de dos mil veinte, siendo las doce horas y treinta minutos, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente D. JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ, asistido por el Secretario Accidental D. VICTOR SOTO LOPEZ, se reunieron los Sres. que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria y Urgente, para la que han sido convocados y tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día que, con la antelación reglamentaria, se les remitió.

1.- RATIFICACION DE LA URGENCIA.

Por unanimidad de los

reunidos, se aprueba la ratificación de la urgencia.

RECURSOS HUMANOS.

2º.- APROBACION DE LAS BASES PARA LA CREACION DE UNA BOLSA DE TRABAJO, CON LA CATEGORIA DE ARQUITECTO SUPERIOR.

Vista la propuesta del Concejal-Delegado de Recursos Humanos, en la que manifiesta que, ante la reciente baja médica del 27 de febrero, con una estimación de larga duración, prevista para 365 días, según consta en el parte de baja médica por enfermedad común, extendida por el facultativo de los Servicios Públicos de Salud, del ARQUITECTO MUNICIPAL y no existiendo en el Área de Urbanismo, ni en otras Áreas, ningún empleado que pueda sustituirle, mientras perdure su enfermedad, lo que significa la paralización del otorgamiento de licencias de obras mayores, informes urbanísticos, de estado de edificación, órdenes de ejecución, primeras ocupaciones, alineaciones, segregaciones, planeamiento de desarrollo, información al público, entre otras.

Si no se procede a la sustitución inminente del ARQUITECTO MUNICIPAL, significaría una dilación en el tiempo, tanto de las resoluciones de los procedimientos iniciados, como los venideros, con el consiguiente perjuicio a los vecinos y a las arcas municipales.

En consecuencia, se hace preciso la aprobación de unas bases para la constitución de una bolsa, con la categoría de Arquitecto Superior, como personal laboral, con carácter temporal, con la finalidad de cubrir necesidades apremiantes como la descrita.

Por todo lo expuesto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- *Aprobar las bases para la creación de una bolsa de trabajo, con la categoría de ARQUITECTO SUPERIOR, como personal laboral, con carácter temporal, para*

el Ayuntamiento de Navalcarnero, con el fin de cubrir necesidades URGENTES E INAPLAZABLES.

SEGUNDO.- *Publicar estas Bases en el Tablón de Edictos y página web de este Ayuntamiento.*

TERCERO.- *Facultar al Sr. Concejal-Delegado de Recursos Humanos para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.*

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Alcalde-Presidente dio por finalizado el acto, siendo las doce horas y treinta y cinco minutos, autorizándose la presente Acta con las firmas del Alcalde-Presidente y el Secretario Accidental, de conformidad con las disposiciones vigentes.

